

Concepto contable en DUA de importación A10

Para su información, a continuación transcribimos el contenido de la comunicación del Departamento de Aduanas e II.EE relativa a la supresión del concepto contable A10 "Derechos de aduanas sobre productos agrícolas" del programa de liquidación y su sustitución por el A00 "Derechos de aduanas sobre los productos industriales".

Se ha modificado el programa de liquidación para suprimir el código de concepto contable A10 "Derechos de aduanas sobre productos agrícolas" eliminado ya en la última Resolución del DUA. La cuota resultante de los derechos que actualmente se asignaban a este código deben asignarse al A00 "Derechos de aduanas sobre los productos industriales"

Hasta el próximo 20 de junio se aceptarán las declaraciones con este concepto, aunque nuestro sistema devolverá la liquidación con el concepto A00. A partir del 21 de junio no se aceptarán declaraciones con concepto contable A10.

Ruego lo difundan entre sus asociados.

Un saludo,

*Subdirección General de Gestión Aduanera
Departamento de Aduanas e II.EE - AEAT*



Secretaría.
Irún, 25 de mayo de 2022